

INMOBILIARIA EGUEZ S.A.

40340
40340

12 DIC 2008
ESCANEAR

Expediente No. 45620

Quito, 9 de DICIEMBRE de 2008
Superintendencia de Compañías

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

09 DIC. 2008
Jaime 17:15
Registro de Sociedades

VALOR \$ 0041 %

SRA. RITA PATRICIA CUEVA SONO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA EGUEZ S.A.**, para los fines legales correspondientes, me permito comunicar que en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, se ha inscrito las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE ACCIONES	FECHA DE TRANSFERENCIA
DANIEL ALEJANDRO EGUEZ CUEVA	INTERNATIONAL BUSINESS TRADE CORP. <i>6/2586</i>	16.620	8 de diciembre de 2.008
PATRICIO FERNANDO EGUEZ CUEVA	INTERNATIONAL BUSINESS TRADE CORP.	16.621	8 de diciembre de 2.008

Con las cesiones de Acciones precedentes el cuadro de acciones y Accionistas queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL USD	No. ACCIONES	NACIONALIDAD
INTERNATIONAL BUSINESS TRADE CORP.	USD 1.329,64	33.241	PANAMEÑA
PATRICIO FERNANDO EGUEZ CUEVA	USD 13,56	339	Ecuatoriano C.C. 1711294924
DANIEL ALEJANDRO EGUEZ CUEVA	USD 13,56	339	Ecuatoriano C.C. 1711590081
TOTAL	USD 1.356,76	33.919	

La compañía **INTERNATIONAL BUSINESS TRADE CORP**, es una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle 58 Este Obarrio, Edificio C C Panamá, séptimo piso, oficina número cinco, ciudad de Panamá, Republica de Panamá, y su inversión es el de inversión extranjera directa.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Finalmente, solicito muy comedidamente se me confiera una nomina de accionistas actualizada con el ingreso de las presentes transferencias de acciones. Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos. *OK CUD (ADJ. NÓMINA)*

Atentamente,

[Signature]
SRA. RITA PATRICIA CUEVA SONO
GERENTE - INMOBILIARIA EGUEZ S.A.
C.C. 1707742480

OK
RL

TRANSFERENCIA REGISTRADA
2008/12/12
[Signature]
REGISTRO DE COMPAÑÍAS
9 DIC 2008

2327
2:008



NOV 16 2:14PM

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Javier Danilo Smith Chen

Teléfonos: 302-2760
302-2761
Fax: 302-2762

GALERIAS OBARRIO
ENTRE VÍA ESPAÑA Y VÍA BRASIL
PRIMER PISO, OFICINA 70

Apartado Postal 0834-00288
Carrasquilla, P. R. de Panamá
e-mail: notaria9@tcARRIER.net

COPIA

ESCRITURA No. 17,054 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2008

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA EL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA
DENOMINADA INTERNATIONAL BUSINESS TRADE CORP.

EL ELET
-155-435

pas

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO ----- (-17,054) -----

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA EL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA **INTERNATIONAL BUSINESS TRADE CORP.** ----- Panamá, 17 de Noviembre del 2008. -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecisiete (17) día del mes de Noviembre de dos mil ocho (2008), ante mí, **Licenciado JAVIER DANILO SMITH CHEN, NOTARIO PUBLICO NOVENO, Primer Suplente**, con cédula de identidad personal número ochodieciosientos veintiséis - novecientos dos (8-226-902), comparecieron personalmente **ARIEL JOSÉ ELETA PINILLA**, varón, Panameño, mayor de edad, soltero, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho - ciento cincuenta y cinco - cuatrocientos treinta y cinco (8-155-435) y **SIXTO ORTEGA ATENCIO**, quien es varón, Panameño, mayor de edad, casado, contador público autorizado, vecina de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho - ciento noventa - doscientos sesenta y tres (8-190-263); personas a quienes conozco y me entregaron para su protocolización y al efecto protocolizo en esta Escritura Pública, el Pacto Social de la sociedad anónima denominada **INTERNATIONAL BUSINESS TRADE CORP.**, con arreglo a la legislación de la República de Panamá, bajo las normas de la Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927). --- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. --- **El Suscrito Notario** hace constar que esta Minuta ha sido confeccionado y refrendado por el Licenciado **ARIEL JOSÉ ELETA PINILLA**, Abogado en Ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho- ciento cincuenta y cinco- cuatrocientos treinta y cinco (8-155-435). -- **ADVERTI** a los comparecientes que copia de esta escritura debe registrarse y leída como les fue en presencia de los testigos instrumentales **MAYLENE GUZMAN**, con cédula de identidad personal ocho- doscientos treinta y nueve- mil trescientos sesenta y ocho (8-239-1368) y **CARLOS ETIENNE**, con cédula de identidad ocho- quinientos uno- ciento cuarenta y dos (8-501-142), ambos panameños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y lo firman todos para constancia con los testigos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO ----- (-17,054) -----

(fdos.) **ARIEL JOSÉ ELETA PINILLA** ----- **SIXTO ORTEGA ATENCIO** -----

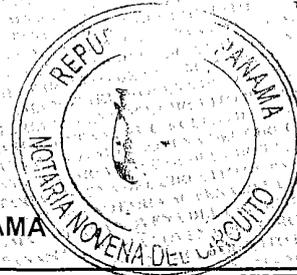
MAYLENE GUZMAN -- CARLOS ETIENNE -- Licenciado **JAVIER DANILO SMITH CHEN, NOTARIO PUBLICO NOVENO, Primer Suplente.**-----

-----**PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD INTERNATIONAL BUSINESS TRADE CORP.**-----

Los suscritos, **ARIEL JOSÉ ELETA PINILLA**, varón, Panameño, mayor de edad, soltero, abogado en ejercicio,

vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho - ciento cincuenta y cinco - cuatrocientos treinta y cinco (8-155-435) y SIXTO ORTEGA ATENCIO, quien es varón, Panameño, mayor de edad, casado, contador público autorizado, vecina de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho - ciento noventa - doscientos sesenta y tres (8-190-263), con el propósito de formar una sociedad anónima conforme a las disposiciones de la ley Treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) por este medio establecen, forman y acuerdan el siguiente pacto social: --- **PRIMERO:** La sociedad se denominará: **INTERNATIONAL BUSINESS TRADE CORP.** --- **SEGUNDO:** La sociedad tendrá su domicilio en la Calle cincuenta y ocho (58) Este Obarrio, Edificio CC Panamá, séptimo piso, oficina número ocho (8), Ciudad de Panamá, República de Panamá, pero podrá establecer agencias, sucursales y oficinas en cualquier lugar del mundo. --- **TERCERO:** La sociedad tendrá por objetos: a) Importación y exportación de mercancías en general. --- -- b) Aportar, reunir o suscribir el capital necesario para promover, establecer o desarrollar empresas o negocios. -- --c) Comprar, vender o administrar toda clase de valores, acciones, participaciones, bonos o documentos negociables, créditos, obligaciones, certificados o títulos, por cuenta propia o por cuenta de otros. -- d) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías hipotecarias, prendarias, reales o personales. -- e) Comprar, vender o arrendar bienes muebles o inmuebles, así como toda clase de mercancías por cuenta propia o por cuenta de otros. -- f) Hacer cuanto sea necesario en el desarrollo de los objetos enumerados en el pacto social o en las reformas de este o lo que sea necesario o conveniente para la protección y beneficio de la sociedad y en general hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el pacto social o en sus reformas. --- **CUARTO:** El Capital social de la sociedad será de **DIEZ MIL DOLARES (US\$ 10,000.00)** moneda legal de los Estados Unidos de Norteamérica representado en **CIEN (100) ACCIONES** comunes y nominativas, con un valor nominal de **CIEN DOLARES (US\$ 100.00) cada una.** --- **QUINTO:** Cada uno de los otorgantes han suscrito una (1) acción. --- **SEXTO:** Los organismos que gobiernan la sociedad son la Junta de Accionistas, la Junta Directiva y los Dignatarios, quienes podrán reunirse en cualquier lugar del mundo. La Junta Directiva podrá aprobar y reformar los estatutos de la sociedad. La sociedad por medio de Junta de Accionistas se reserva el derecho de reformar este Pacto Social de conformidad con lo que establecen o establezcan las leyes de la República de Panamá. --- **SEPTIMO:** La sociedad puede llevar sus libros en cualquier sitio que dispongan sus organismos, ya sea dentro o fuera de la República de Panamá. --- **OCTAVO:** Para ejercer los cargos de primeros Directores y Dignatarios, hasta tanto sean debidamente remplazados, se designan a las siguientes personas todas con dirección en la calle cincuenta y ocho (58) Este Obarrio, Edificio C C Panamá, séptimo piso, oficina número cinco (5), Ciudad de Panamá, República de Panamá.

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

PRESIDENTE: PATRICIO EGUEZ PAEZ -----

TESORERO: PATRICIO EGUEZ CUEVAS -----

SECRETARIA: CLEMENTINA CUEVAS DE EGUEZ -----

El Presidente será el Representante Legal de la Sociedad y en sus ausencias temporales o absolutas la representación la ejercerá LA TESORERA o la persona que designe la Junta de Accionistas. --- **NOVENO:** La duración de la sociedad será perpetua. --- **DÉCIMO:** El Agente Residente de la sociedad es el Licenciado **ARIEL**

JOSE ELETA P. Abogado en ejercicio, con domicilio en la Calle cincuenta y ocho (58) Este, Obarrio, Edificio Centro Comercial Panamá, séptimo piso, oficina número cinco (5), apartado cero ochocientos veintitrés - mil quinientos ochenta y cinco (0823-1585), Panamá, República de Panamá, quien acepta el cargo. - **Yo ARIEL JOSE ELETA PINILLA**, Abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número 8-155-435, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 4,14 y 16 de Ley 9 de abril de 1984, por este medio refrendo la presente minuta. -- (Fdo.) Lic. ARIEL JOSE ELETA PINILLA. --- Ced. No. 8-155-435. --CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008).

Lic. JAVIER BANILLO SANTIAGO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
Primer

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: **Panamá**

Fecha y Hora: **2008/11/18 14:28:33:5**

Tomo: **2008**

Asiento: **232713**

Presentante: **ARIEL ELETA**

Cedula: **8-155-435**

Liquidación No.: **8708046543**

Total Derechos: **60.00**

Ingresado Por: **JUCO**

Emmanuel Venado



Dir
y
ag
Rol
A.R

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 641874 Sigla No. S.A.

Documento Redi No. 1470636

Operación Realizada Pactos

Derechos de Registro B/. 50.00

Derecho de Calificación B/. 10.00

Panamá, 19 de Noviembre de 2008.

Daniel A. Poudeh

Registrador Jefe



F= 641874

D= 1470636

6/11/08

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

06

TASA UNICA ANUAL A LAS SOCIEDADES ANONIMAS
 (LEY No. 1 DE 28 DE FEBRERO DE 1985)

No. 511259

PARA USO D.G.I.	NUMERO DE INSCRIPCION	PARA USO D.G.I.
	ROLLO TOMO: 9999 IMAGEN FOLIO: 999 FICHA ASIEN TO: 999999 D. V.: 03	

RAZON SOCIAL: **INTERNATIONAL BUSINESS TRADE CORP.**

DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE IMPONE EL ARTICULO 752 DEL CODIGO FISCAL, QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES CORRECTA. DECLARAMOS ASIMISMO, QUE CONOCEMOS QUE LAS SANCIONES QUE IMPONE EL ARTICULO 752 DEL CODIGO FISCAL CONSISTEN ENTRE OTRAS COSAS, DE LA TIPIFICACION DE ESTE DELITO POR HACER DECLARACIONES FALSAS COMO DEFRAUDACION FISCAL Y QUE SE SANCIONARA CON MULTA NO MENOR DE 5 VECES, NI MAYOR DE 10 VECES LA SUMA DEFRAUDADA.

LEY 6 2005

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O AGENTE RESIDENTE: **PRIMERA TASA UNICA**
 CEDULA O No. DE R.U.C.

UGAR: FECHA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CEDULA No.:

NOMBRE DEL AGENTE RESIDENTE: CEDULA No. o No. R.U.C.:

CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL PAIS: PANAMA 1 OTROS PAISES 2
 FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO: DIA MES AÑO

PROTOCOLIZACION SEGUN ESCRITURA PUBLICA No.:

PERIODO QUE CUBRE EL PAGO						PARA USO DE D.G.I.				
AÑO	AL	AÑO	AL	AÑO	AL	AÑO	PAGO VALIDO HASTA	DIA	MES	AÑO

PARA USO DE D.G.I.

MONTO (Linea 16)	17	250	00	3
RECARGO	18			2
CENSO No.	19			1
TOTAL A PAGAR B/	20	250	00	0

REF. 2723378
 SEC:378 EnLinea
 2008, 18 Nov 02:07:48 PM O
 #CAJ:2723 SUC:0035 CUENTA:511259
 MTO: 250.00 EFECT: 250.00
 CHEQ: CHEQREF:
 4651 PAGO DE PRIMERA TASA UNICA

